

Ley de la lectura, del Libro y de las bibliotecas (Ley 10/2007). Enmiendas de FESABID.

Los textos comparados (Cuadro 1) son el Proyecto de Ley (N° 112-1) con la Ley (N° 10/2007) y las Enmiendas propuestas por Fesabid.

La articulación de la ley se ha ampliado con respecto al Proyecto en dos artículos con varios apartados y nueva disposición, referida ésta a las modificaciones de la Ley de Propiedad Intelectual, de ahí que no haya una correspondencia exacta de entre ambos textos, concretamente desde el artículo 6 y las disposiciones finales.

Dentro de las incorporaciones se recoge de Fesabid las propuestas N° 7 (Misión, principios y valores de las bibliotecas) y N° 8 que se proponía la inclusión de un nuevo artículo referente a las bibliotecas públicas. Así, el artículo 13 de la ley recoge esta propuesta íntegramente, salvo lo referente a la prestación de los servicios bibliotecarios en los municipios según el número de habitantes, que la Ley indica que se acordaran según la legislación local y autonómica concreta, así como con el concurso de ambas entidades.

Fesabid ha presentado en total 16 enmiendas al Proyecto de ley, incluyendo la de propiedad intelectual, presentada posteriormente. De éstas, cabe señalar que han sido recogidas totalmente cinco (n° 5, 8, 10, 11, 14), referidas a:

- Promoción de autores
- Inclusión de un nuevo artículo sobre bibliotecas públicas
- Planes específicos de cooperación bibliotecaria
- Composición del Consejo de cooperación bibliotecaria
- Depósito legal

Seis de las propuestas presentadas han sido aceptadas parcialmente (n° 2, 3, 4, 6, 7 y 12), porque algún aspecto no ha sido incorporado en el texto, concretamente son:

- la convivencia de las expresiones "fomento a la lectura con fomento al hábito lector" (N° 2, 3, 4 y 7),
- la periodicidad en la elaboración, evaluación y actualización de los planes de fomento del hábito. Fesabid propone al menos cada dos años, la ley indica "periódicamente" (N° 4)
- el subtítulo del Art. 11.1 no incluido(Ley Art. 12). (N° 6)
- las funciones del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (N° 12)

No han sido recogidas en el texto de la ley un total de 5 enmiendas (n° 1, 9, 13, 15 y la referida a la Modificación de la Ley de Propiedad Intelectual. Son las referentes a:

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

- al cambio de título,
- al establecimiento de planes específicos...formación personal de bibliotecas,
- a la armonización de todos los efectos el IVA para libros y revistas electrónicos al 4%, igual que el que grava a los de soporte papel,
- la de salvar de la derogación el artículo 39 de la Ley 9/1975,y,
- a la modificación de la Ley de la Propiedad intelectual

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

Documento esquemático comparativo de textos: Proyecto, Ley y las enmiendas Fesabid

Cuadro 1.

Proyecto de ley	Ley de la lectura, del Libro y de las Bibliotecas	Enmiendas Fesabid
Título	Se mantiene	<p>1.- Modificación del título. Sustituir por " Ley de la lectura, del libro y de la cooperación bibliotecaria"</p> <p>No aceptada la propuesta</p>
Exposición de motivos	Preámbulo	
	<p>(1)Se añade en el párrafo 5 : "La presente Ley aspira ... " <i>...respetando las competencias de cada una de ellas,</i> " ...sociedad lectora". (Pág. 2, 1ª col.) -----</p> <p>(2)Se añade en el párrafo 6: " Esta acción ... vida cotidiana de la sociedad ,<i>así como el papel fundamental que los medios de comunicación, en especial los de titularidad pública, deben tener en la promoción y el fomento del hábito lector y el libro</i>". Pág. 2, 1ª col.) -----</p> <p>(3)Se añade al final del párrafo 7: "Uno de los hitos...<i>El acceso de los alumnos a la información debe contar con la garantía de los textos adecuados en el contenido y en la forma, pero también en el uso correcto del lenguaje. Sólo si los modelos son ejemplares en su ortografía, expresión y gramática, nuestros escolares podrán adquirir las habilidades requeridas en la sociedad de la información: comprender y expresarse con</i></p>	<p>2.- Modificación general Sustituir en todo el texto (preámbulo, art. 1.1; art. 1.2; art.3.1; art.4.1; art.6.2) la expresión "fomento de la lectura" por "fomento del hábito lector"</p> <p>Hay una "convivencia" de las dos expresiones: fomento de la lectura y fomento del hábito lector.</p> <p>Aceptada parcialmente</p>

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

	<p><i>claridad. Un texto cuidado es el mejor recurso para los docentes y sus alumnos"</i> (Pág. 2, 2ª col.)</p> <p>-----</p> <p>(4)Se añade al final del párrafo 9: " Por otra parte...de acuerdo con ellas y <i>respetando el marco competencial establecido en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía</i>"(Pág. 2, 2ª col.)</p> <p>-----</p> <p>(5)Se añade en el párrafo 10: "El apoyo...de los creadores, <i>incluyendo entre éstos además de los escritores y autores, a los traductores, ilustradores y correctores en el ejercicio de su función...</i>"... Se añade al final :<i>También se manifiesta la clara voluntad de proteger y promocionar la diversidad lingüística del Estado Español, atendiendo al reconocimiento de las diferentes lenguas oficiales</i>". (Pág. 2, 2ª col.)</p> <p>-----</p> <p>(6)Se añade en el párrafo 11: "La regulación sobre la comercialización del libro <i>.y publicaciones afines...</i>La difusión de esas creaciones...<i>garantía tanto en el control de calidad del texto como en su comercialización...</i>" (Pág. 3, 1ª col.)</p>	
	<p>-----</p> <p>(7)Se añade en el párrafo 15: " <i>Asimismo, las nuevas tecnologías de la información y comunicación han influido de manera decisiva en</i></p>	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

<p>(10)Modificación. La ley ...tercero a la promoción del libro y de los agentes del libro</p>	<p>la forma de prestar un servicio público fundamental, como son las bibliotecas...Corresponde a la Administración General del Estado <i>en cooperación con los correspondientes órganos de las comunidades autónomas</i>, la responsabilidad de obtener el diagnóstico...pone a su disposición, (8)<i>exclusivamente en el marco de las competencias que corresponden al Estado</i>". (Pág. 3, 1ª col.), (Pág. 3, 2ª col.), respectivamente. ----- (9)Se añade en el párrafo 16, al final: " De acuerdo con todo lo anterior... <i>exclusivamente en el marco de las competencias que corresponden al Estado</i>". (Pág. 3, 2ª col.) ----- (10)Modificación del texto. La ley se divide en seis capítulos... el tercero a la "<i>promoción de los autores y de la industria del libro</i>" ,... (Pág. 3, 2ª col.). (Cap.III)</p>	
	<p>II</p> <p>(11) Se añade en: El artículo segundo establece... definiciones... "<i>biblioteca digital, impresor/productor y publicación periódica</i>" (pág.3, 2ª col.).</p>	
	<p>III</p>	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

	(12) Se añade en: El capítulo segundo ...la vida cotidiana de la sociedad, <i>así como reconoce también aportaciones estéticas del libro en sus contenidos gráficos y plásticos, para que sean promocionadas como valores culturales.</i> " (pág.3, 2ª col.).	
IV (13) Modificación. La ley... tercero a la promoción del libro y de los agentes del libro,... (Igual que la (10)	IV (13) Modificación del texto. La ley se divide en seis capítulos... el tercero a la " <i>promoción de los autores y de la industria del libro y publicaciones afines</i> ", se recogen...las ferias nacionales...y, <i>en particular, el fomento de la venta de derechos de autores de texto e ilustración, ...</i> " resto igual. (Pág. 3, 2ª col.)	
V	V (14) Modificación en la redacción. El capítulo cuarto... <i>sus exclusiones y excepciones...</i> "resto igual. (Pág. 3, 2ª col.)	
VI	VI. (15) Añadido al final el texto " <i>España posee un rico patrimonio que expresa tanto la variedad de sus manifestaciones culturales y lingüísticas como la confluencia de las mismas en la</i>	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

	<p><i>historia. Difundir en línea este patrimonio, a través de bibliotecas digitales, con el apoyo de las nuevas tecnologías, permitirá que los ciudadanos accedan con mayor facilidad al material cultural, contribuyendo de este modo a la sociedad del conocimiento. Por otro lado, este patrimonio digital podrá integrarse en la Biblioteca Digital Europea. Este proyecto se debe llevar a cabo a través de la cooperación entre las diferentes administraciones públicas y todo tipo de agentes y entidades privadas". (Pág. 4, 1ª col.)</i></p>	
Capítulo. I. Disposiciones generales		
Art.1. "Objeto y ámbito"	<p>Art.1. "Objeto y ámbito"</p> <p>Art.1.1. Se añade " <i>y, en especial, de la cooperación bibliotecaria</i></p>	<p>3.- Modificación del artículo 1: " Objeto y ámbito"</p> <p>Art.1.1.- Sustituir...del fomento de la lectura y de las bibliotecas... por ... del fomento del hábito lector y de la cooperación bibliotecaria.</p> <p>Aceptada parcialmente: Mantiene fomento a la lectura y añade la cooperación bibliotecaria.</p>
	<p>Art.1.2 ... fomento a la lectura y añade " <i>y del hábito lector</i>"y...bibliotecas, "de acuerdo con el marco competencial establecido en la Constitución y en los respectivos estatutos de autonomía"</p>	<p>Art.1.2 Esta ley...aplicación al fomento de la lectura y a las bibliotecas por ... del fomento del hábito lector y de la cooperación bibliotecaria</p>

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

		Conviven las dos expresiones,; Fomento a la lectura y fomento del hábito lector. Aceptada parcialmente la propuesta de Fesabid
Art.1.3 Inexistente	Art.1.3 nuevo "En la presente Ley ...como objeto el libro castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales en las respectivas comunidades autónomas"	Se refleja la modificación 4 de Fesabid referente a la promoción de los autores.
Art. 2 "Definiciones". Art. 2b Modifica: Publicación seriada: "toda publicación"...	Art.2. "Definiciones" Art. 2b) Modificación: Publicación seriada: " <i>toda obra científica , literaria o de cualquier índole</i> ". Art. 2g) Biblioteca Distinta redacción con 3 añadidos (ver en siguiente) y supresión del final Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 59.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico <i>Español y de la correspondiente legislación autonómica</i> , se entiende por biblioteca la estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso " <i>en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía</i> " a documentos publicados o difundidos " <i>en cualquier soporte</i> ". <ul style="list-style-type: none"> • Se añade " <i>Español y de la correspondiente legislación autonómica</i>", se entiende por biblioteca... "<i>en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía</i>" 	Art. 2g)Biblioteca: En esta modificación se recoge la idea de Fesabid del acceso a todos ciudadanos por igual y la ampliación del concepto de documento en distinto soporte al papel.

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

	<ul style="list-style-type: none"> • Se añade "en cualquier soporte" • Supresión al final "con la finalidad de garantizar el acceso a la cultura, a la información y al conocimiento" 	
Inexistentes Art. 2h) Bibliotecas digitales, Art. 2i) Impresor/productor de libro, y Art. 2j) Publicación periódica	Nuevos Art. 2h) Bibliotecas digitales, Art. 2i) Impresor/productor de libro, y Art. 2j) Publicación periódica	Se recoge con la inclusión de bibliotecas digitales la indicación de Fesabid, que no se hacía en este Proyecto ninguna mención a este nuevo término /concepto de biblioteca .
Capítulo II. Promoción de la lectura		
Art.3 "Promoción de la lectura" Art.3.1	Art.3. "Promoción de la lectura" Art.3.1. Modificado con distintos añadidos. El Gobierno aprobara " y desarrollará " planes de fomento de la lectura, que serán elaborados, " evaluados y actualizados periódicamente " por el Ministerio de Cultura...adecuada. Estos planes garantizarán...promoción de la lectura " para la consolidación de los hábitos lectores "	4.- Modificación Art.3.1 Promoción de la lectura Sustituir " ... por ... desarrollará planes de fomento del hábito lector, que serán elaborados, evaluados y actualizados periódicamente, al menos cada dos años... adecuada" Conviven la expresión promoción de la lectura y " hábitos lectores ". Con distinta redacción pero si recoge la propuesta de Fesabid de evaluación, actualización periódica, sin indicar que sea cada dos años.
Art. 3.2. Modificación de redacción y añadidos diversos.	Art.3.2. Modificación de redacción y añadidos diversos. Sin perjuicio...el gobierno " garantizará " la colaboración " interministerial singularmente entre las administraciones responsables de Cultura y Educación " en las actividades de promoción de la lectura. *" Los planes propuestos por el Gobierno establecerán objetivos genéricos y serán	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

	<i>consensuados con las comunidades autónomas". Asimismo procurará...como privadas.</i>	
Art. 3.3. Inexistente	Art. 3.3. <i>"Las bibliotecas, muy especialmente las públicas, las escolares y las universitarias, desempeñan un papel insustituible en el desarrollo, mantenimiento y mejora de los hábitos de lectura, en la medida en que garantizan, en condiciones de igualdad de oportunidades, el acceso de todos los ciudadanos al pensamiento y la cultura. A tal efecto el gobierno apoyará e incentivará la apertura de las bibliotecas escolares a la comunidad de ciudadanos de su entorno, y su incorporación a las nuevas tecnologías. Promoverá para ello acuerdos con las administraciones autonómicas y locales correspondientes".</i>	
Art. 4. "Planes de fomento de la lectura"	Art. 4. "Planes de fomento de la lectura"	Art. 4. Planes de fomento de la lectura. Mantiene la expresión promoción de la Lectura
Art. 4.1	Art. 4.1 Modificación por añadido Los planes de lectura...de la sociedad ", <i>mediante el fomento del hábito lector</i> ". Los planes...con discapacidad, <i>así como con el aprendizaje continuo de los ciudadanos de cualquier edad</i> ".	Con lo añadido, se acepta la propuesta de Fesabid. Una vez más, conviven ambas expresiones: promoción de la lectura y fomento del hábito lector.
Art.4.2 Los planes presentarán especial	Art.4.2	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

atención...dotaciones bibliográficas de las bibliotecas, "principalmente públicas y escolares", con objeto de facilitar...lectores.	Suprimido " <i>principalmente públicas y escolares</i> "	
Art.4.3	Art.4.3 Se suprime del final " <i>públicas y escolares</i> "	
Art.4.6 inexistente	Art.4.6 Nuevo El Gobierno promoverá el especial compromiso de los medios de comunicación...con el fomento del hábito lector ; promoverá...medios audiovisuales privado.	En esta incorporación se recoge, una vez más la expresión: " fomento al hábito lector", propuesta de Fesabid
Capítulo III. La promoción del libro y de los agentes del libro	Capítulo III. Promoción de los autores y de la industrial del libro. Modificación:"...y de la <i>industriad</i> " Cambio que también se indicaba en el preámbulo.	
Art. 5."Promoción de autores" Art. 5.1	Art. 5."Promoción de los autores" Art. 5.1 Modificado por supresión y añadidos <i>Se añade " con la participación y colaboración de las comunidades autónomas"</i> <i>Se suprime "españoles"</i>	5. Modificación al Art. 5.1 Promoción de autores Sustituir... campañas de promoción de los autores españoles . Asimismo, podrá colaborar con las Comunidades Autónomas en las políticas de promoción literaria" Con la nueva redacción y añadido se recoge la idea propuesta.
Art. 5.3	Art. 5.3 Modificado por añadidos	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

	<i>Se añade " , y la de todos aquellos que, con sus traducciones, han permitido el acceso a obras escritas en otras lenguas"</i>	
<p>Art.6 "Promoción de la industria del libro" Modificación del encabezamiento. Se halla en el Art. 7 en la Ley</p> <p>Modificación del texto.</p> <p>Se halla en el Art. 7.1 de la Ley</p>	<p>Art.6 Nuevo texto. <i>El Ministerio de Cultura, en colaboración con instituciones culturales, promoverán la proyección internacional de las lenguas españolas, con especial atención al espacio iberoamericano del libro español.</i> <i>Desde el Ministerio de Cultura se prestará especial atención a las conmemoraciones de los autores españoles que se expresen en castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales de las comunidades autónomas".</i></p>	
<p>Art.6.2 ; Art.6.3; Art.6.4</p> <p>(Art. 7.2, Art. 7.3, Art. 7.4 en la Ley , respectivamente.)</p> <p>.</p>	<p>Art.6.2 ; Art.6.3; Art.6.4</p> <p>Inexistentes</p>	
Capítulo IV. Régimen jurídico del libro		
<p>Art. 7. " Nº Internacional de libros y publicaciones"</p> <p>Art.8 en la Ley</p>	<p>Art. 7 "Promoción de la industria " <i>editorial y del comercio</i>" del libro". Modificación del encabezamiento, se añade "<i>editorial y del comercio</i>" Art.6 del Proyecto Cambio que también se indicaba en el preámbulo.</p>	
<p>Art. 7.1 Art.8.1 en la Ley</p>	<p>Art. 7.1 Texto del Art. 6.1 del Proyecto</p>	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

<p>Art. 7.2 Art.8.2 en la Ley</p>	<p>Art. 7.2 Modificación cambio de "de la lectura" por el de <i>fomento del hábito lector</i> Se añade el último punto de este párrafo: "La Administración...y la formación <i>Dicha actividad deberá realizarse en colaboración y cooperación con las comunidades autónomas cuando afecte a entidades o actividades ...en su territorio</i>". Se añade nuevo párrafo <i>"Asimismo, las administraciones públicas en colaboración con la industria del libro promoverán la gestión sostenible de las producciones editoriales mediante promoción de sistemas de certificación que garanticen la procedencia forestal ambientalmente responsable"</i> Art. 6.2 del Proyecto.</p>	<p>Modificación general. "<i>el fomento del hábito lector</i>" Se recoge la propuesta de Fesabid indicada en la 2.-</p>
<p>Art. 7.3 Art.8.3 en la Ley</p>	<p>Art. 7.3 Modificación por añadir "La Administración General del Estado, <i>de las comunidades autónomas...</i>" Art. 6.3 del Proyecto</p>	
<p>Inexistente</p>	<p>Art. 7.4. <i>Nuevo</i> "Para lo dispuesto...articular fórmulas de ...cooperación."</p>	<p>Se recoge la idea de Fesabid sobre cooperación</p>
<p>Art.8. "El precio fijo" Art.9 en la Ley</p>	<p>Capítulo IV. Régimen jurídico del libro Art.8"Número internacional de los libros y publicaciones seriadas" Art.7 en Proyecto.</p>	
<p>Art.8.1. Art.9.1 en la Ley</p>	<p>Art.8.1 Art.7.1 del Proyecto</p>	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

Art. 8.2 y 8.3 Art.9.2 y 9.3 en la Ley	Art.8.2. 8.3 Modificación. En ambos se añade " <i>...y sin perjuicio de las competencias que hayan sido asumidas por las comunidades autónomas</i> " Art.7.2 y 7.3 del Proyecto	
Art.8.4 al 8.8 Art.9.4 al 9.8 en la Ley	Art.8.4 Nuevo " <i>Lo dispuesto...apartados precedentes...respectivos Estatutos</i> "	
Art.9 "Exclusiones al precio fijo" Art.10 en la ley	Art.9 " El precio fijo" Art.8.del proyecto	
Art. 9.1. Art.10.1 en la Ley ----- Art.9.1h) Libros descatalogados Art.10.1h. en la Ley	Art.9.1 Modificado. Se suprime al final " <i>de acuerdo con las modalidades que reglamentariamente se determinen</i> " Art.8.1 del proyecto	
Art. 9.2. Art.10.2 en la Ley	Art. 9.2.al Art.9.8 Art.8.2 al Art.8.8 del proyecto	
Art.10."Excepciones al precio fijo" Art.11. en la Ley	Art.10. "Exclusiones al precio fijo" Art.9 del proyecto	
Art.10.1h) Inexistente	Art.10.1h) Art.9.1h. del proyecto Modificado. Se añade..." <i>o las Agencias autonómicas de ISBN correspondientes</i> "	
Capítulo V. Las bibliotecas		

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

<p>Art. 11. Misión, principios y valores de las bibliotecas. Art.12 en la Ley</p>	<p>Art. 11 "Excepciones al precio fijo". Art.10 del proyecto</p>	
<p>Art. 11.1. Modificado "Los poderes públicos" garantizarán... tecnologías de la información. Art.12.1) en la Ley</p>	<p>Art.11.1 Art.10.1 del proyecto</p>	
<p>Art.11.2. a), Art.11.2. c), Art.11.3 Art.12.2.a), Art.12.2.c), Art.12.3, respectivamente en la Ley</p>	<p>Art.11.2 Art.10.2 del proyecto Art.11.3 inexistente</p>	
<p>Art.12. "El Sistema Español de Bibliotecas" En la Ley Art.14</p>	<p>Art. 12. "Misión, principios y valores de las bibliotecas." Art.11 del proyecto</p>	
<p>Art.12. 1, En la Ley Art.14.1</p>	<p>Art. 12.1. Modificado y añadido "Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias,", garantizarán ... tecnologías de la información "y las comunicaciones, procurarán de forma activa su mejor conocimiento y manejo y fomentarán su uso por parte de los ciudadanos." Art. 11.1 en el Proyecto</p>	<p>6. Modificación del Art. 11.1: Misión, principios y valores de las bibliotecas : el acceso a las bibliotecas y las tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>Sustituir...la promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones, procurarán de forma activa su mejor conocimiento y manejo y fomentarán su uso por parte de todos los ciudadanos".</p> <p>No aceptado el cambio de añadir el subtítulo.</p> <p>Si se recoge la idea propuesta expresada con lo</p>

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

		añadido. Art.12.1 en la Ley
	<p>Art.12.2. a) Modificado, se añade al final: <i>"y el respeto a los derechos de la propiedad intelectual"</i> Art. 11.2.a) del Proyecto</p>	
<p>Art.12.2.c) Los sistemas bibliotecarios autonómicos, bibliotecas y unidades dependientes de otras administraciones públicas y de todo tipo de entidades privadas, en función de las relaciones de cooperación que se establezcan y sin perjuicio de la aplicación de su respectiva normativa. En la Ley Art.14.2c</p>	<p>Art.12.2. c) Modificado, se añade al final: <i>"e iconográfica"</i> Art. 11.2.c) del Proyecto</p>	
<p>Art. 12.3 Modificado y con añadidos En el marco del Sistema Español de Bibliotecas <i>"sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Cultura"</i> promoverá un desarrollo... sus distintas zonas <i>"del país en el acceso a dicho servicio"</i>. Para la consecución de tales fines, el Ministerio de Cultura desarrollará, entre otras, las siguientes funciones: En la Ley Art.14.3</p>	<p>Art.12.3 Modificado, se añade <i>" Lo previsto...lo dispuesto por las comunidades autónomas en materia de bibliotecas y... materia educativa"</i> Art. 11.3 del Proyecto</p>	
<p>Art. 12.3 a) En la Ley Art.14.3a</p>		
<p>Art. 12.3 b)</p>		

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

<p>Modificada redacción "El impuso ejecución" de todo tipo de iniciativas y proyectos bibliotecarios En la Ley Art.14.3b</p>		
<p>Art. 12.3 c) En la Ley Art.14.3c</p>		
<p>Art. 12.3 d) En la Ley Art.14.3d</p>		
<p>Art. 12.3 e) En la Ley Art.14.3e</p>		
<p>Art. 12.3 f) En la Ley Art.14.3f</p>		
<p>Art. 13. "La cooperación bibliotecaria" Art. 15 de la ley</p>	<p>Art.13. Nuevo "Bibliotecas públicas"</p>	<p>7. Modificación del Art. 11.3: Misión, principios y valores de las bibliotecas: las bibliotecas escolares. Sustituir...Los poderes públicos ofrecerán a todos los ciudadanos unos servicios básicos de biblioteca a través de las bibliotecas públicas. Los centros de enseñanza no universitarios y universitarios...pueda resultar de interés"</p> <p>Se recoge de la propuesta lo referente a los servicios básicos, No lo referente a los centros de enseñanza...</p>
<p>Art. 13.1 Art.15.1 en la Ley</p>	<p>Art.13.1 Nuevo "...los poderes públicos posibilitan el ejercicio efectivo del derecho de todos los ciudadanos"</p>	<p>8. Inclusión de un nuevo artículo 11bis: Las bibliotecas públicas con ocho apartados.</p>

	<i>para acceder a la información, educación y la cultura en el contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento”</i>	<p>8.1 Las bibliotecas públicas son el medio por el que los poderes públicos posibilitan el ejercicio efectivo del derecho de todos los ciudadanos para acceder a la información, la educación y la cultura en el contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento”</p> <p>Se recoge prácticamente literal (Art.13.1)</p>
<p>Art. 13.2</p> <p><i>Se elimina este texto en la Ley</i></p>	<p>Art. 13.2 Nuevo</p> <p><i>” Se consideran bibliotecas públicas, aquellas bibliotecas que, sostenidas por organismos públicos o privados, se ofrecen abiertas a todos los ciudadanos, sin discriminación por ninguna circunstancia personal o social, a través de una colección de documentos publicados o difundidos de carácter general. Las comunidades autónomas regularán la forma en que hayan de ser reconocidas como tales las biblioteotecas públicas de titularidad privada”</i></p>	<p>8. Inclusión de un nuevo artículo 11bis: Las bibliotecas públicas con ocho apartados.</p> <p>8.2 <i>Se consideran bibliotecas públicas, aquellas bibliotecas que, sostenidas por organismos públicos o privados, se ofrecen abiertas a todos los ciudadanos, sin discriminación por ninguna circunstancia personal o social, a través de una colección de documentos publicados o difundidos de carácter general. Las comunidades autónomas regularán la forma en que hayan de ser reconocidas como tales las biblioteotecas públicas de titularidad privada.</i></p> <p>Recogido, literalmente.</p>
<p>Art. 13.3</p> <p>Se recoge en el art. 15.2. de la Ley</p> <p>Modificaciones en la redacción y añadido</p>	<p>Art. 13.3 Nuevo</p> <p><i>El servicio de biblioteca pública deberá poder ser utilizado por cualquier ciudadano independientemente de su lugar de origen o</i></p>	<p>8. Inclusión de un nuevo artículo 11bis: Las bibliotecas públicas con ocho apartados.</p> <p>8.3.El servicio de biblioteca pública deberá</p>

<p>El Consejo de Cooperación Bibliotecaria...Administraciones Públicas. "Reglamentariamente se regulará la composición y funciones de dicho Consejo así como la cooperación con las entidades privadas,"</p>	<p>residencia y será atendido por personal especializado y con un horario de servicio adecuado a las necesidades de los ciudadanos de acuerdo a lo previsto en la legislación de régimen local. Las comunidades autónomas regularán la forma en que se proveerá, con el concurso de las administraciones locales, la prestación de servicios de biblioteca pública. .</p>	<p>poder ser utilizado por cualquier ciudadano independientemente de su lugar de origen o residencia. Todos los municipios con población igual o superior a los 3.000 habitantes deberán ofrecer un servicio estable de biblioteca pública, atendido por personal especializado y con un horario de servicio adecuado a las necesidades de los ciudadanos. 8.4. Las comunidades autónomas regularán la forma en que se proveerá, con el concurso de las administraciones locales, la prestación de servicios de biblioteca pública a los ciudadanos residentes en municipios con población inferior a los 3.000 habitantes. Recogidas, salvo lo referente a los municipios de población igual o superior a 3.000 hab.</p>
<p>Art. 13.4 Art.15.3. en la ley</p>	<p>Art. 13.4 Nuevo Se consideran servicios básicos de toda biblioteca pública los siguientes: a) Consulta en sala de las publicaciones que integren su fondo. b) Préstamo individual y colectivo c) Información y orientación para el uso de la biblioteca y la satisfacción de las necesidades informativas de los ciudadanos. d) Acceso a la información digital a través de</p>	<p>8.5. Se consideran servicios básicos de toda biblioteca pública los siguientes: Recogida total y literalmente.</p>

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

	<p><i>Internet o las redes análogas que se pueden desarrollar, así como la formación para su mejor manejo</i></p> <p><i>e) Los ciudadanos accederán a los servicios básicos de las bibliotecas públicas de forma libre y gratuita.</i></p>	
<p>Capítulo VI. "Régimen sancionador" Art.16 de la ley</p>		
<p>Art. 14 "La potestad sancionadora" Art.16 de la ley</p>	<p>Art. 14. "El Sistema Español de Bibliotecas" Art. 12 del Proyecto.</p>	
<p>Art.14.1 al 14.6 Inexistentes en el Proyecto</p>	<p>Art. 14.2.c) Modificada la redacción y contenido Los sistemas bibliotecarios autonómicos, <i>provinciales y locales</i>, y todo tipo de entidades privadas en función de las relaciones de cooperación <i>basadas en el principio de voluntariedad</i> y sin perjuicio de la aplicación de su respectiva normativa. Art. 12.2.c Proyecto</p>	
<p>Inexistente</p>	<p>Art. 14.3 Modificado y con añadidos En el marco del Sistema Español de Bibliotecas, "<i>cada administración en el ámbito de sus competencias</i>" promoverá un desarrollo... sus distintas zonas "<i>o de los municipios con menor índice de población</i>". Para la consecución de tales fines, el Ministerio de Cultura, "<i>en cooperación con las comunidades autónomas</i>", desarrollará, entre otras, las siguientes funciones. Art. 12.3 del Proyecto</p>	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

Inexistente	Art.14.3.a) Modificado, añade <i>"previa consulta o, en su caso, previo acuerdo con la comunidad autónoma correspondiente."</i> Art. 12.3a Proyecto	
Inexistente	Art. 14.3 b) Modificada redacción con añadidos <i>"La propuesta y el impulso de ejecución de todo tipo de iniciativas y proyectos"</i> bibliotecarios Art. 12.3 b del Proyecto	
Inexistente	Art. 14.3 c) Modificado, suprime <i>"Español"</i> Art. 12.3 c Proyecto	
Inexistente	Art. 14.3 d) Modificado, añade al final <i>... "Además, las bibliotecas públicas del Estado, gestionadas por las comunidades autónomas mantendrán vínculos de relación con el resto de bibliotecas públicas del Estado en régimen de mutua cooperación"</i> Art. 12.3 d Proyecto	
Inexistente	Art. 14.3 e) Modificado, añade al final <i>"con la cooperación de las comunidades autónomas"</i> Art. 12.3 e del Proyecto	9. Modificación del art. 12.3e) (proyecto) El Sistema Español de Bibliotecas: formación permanente del personal de la biblioteca. Sustituir... "mediante el establecimiento de planes

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

		<p>específicos que se evaluarán y actualizarán periódicamente..."</p> <p>No se ha recogido aquí la propuesta, pero en el art.15.4 se menciona genéricamente</p>
Inexistente	<p>Art.14.3.f Modificación, se añade "con la cooperación de las comunidades autónomas" Art. 12.3f del proyecto</p>	
Inexistente	<p>Nuevos Art. 14.4; Art. 14.5; Art. 14.6, dedicados, respectivamente, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bibliotecas digitales, • La participación del Mº Cultura en los sistemas bibliotecarios autonómicos y, • El acceso a las bibliotecas para personas con discapacidad. 	
Art. 15. "Infracciones y sanciones...precio fijo...venta de libros" Modifica por añadido Art.17 de la ley	<p>Art.15."La cooperación bibliotecaria" Art.13 del proyecto</p>	
Art. 15.1 Art.17.1 de la ley	<p>Art.15.1 Art.13.1 del proyecto</p>	
Art. 15.2 Art.17.2 de la ley	<p>Art.15.2 Modificaciones en la redacción y con añadido</p> <p>El Consejo de Cooperación Bibliotecaria... Administraciones Públicas." <i>Su composición, que se desarrollará reglamentariamente, en el plazo</i></p>	<p>11. Modificación del artículo 13.3: La cooperación bibliotecaria: el Consejo de cooperación bibliotecaria. <i>*(Afecta al Art. anterior, 15.2 de la Ley)</i></p> <p>Su composición, que se desarrollará</p>

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

	<p><i>máximo de un año, se consensuará con las comunidades autónomas, de las entidades locales y del Consejo de Coordinación Universitaria. Asimismo, habrá una representación de las sociedades profesionales de bibliotecarios, con derecho a voz pero sin voto."</i></p> <p>Art.13.3 del proyecto</p>	<p>reglamentariamente en el plazo máximo de una año, incluirá, al menos, representación de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. <u>Asimismo habrá una representación de las sociedades profesionales de bibliotecarios, con derecho a voz pero sin voto."</u></p> <p>Se recoge la enmienda, en algún aspecto literalmente.</p>
<p>Art. 15.3 Art.17.3 de la ley</p>	<p>Art. 15.3 Art.13.4 del proyecto</p>	
<p>Art. 15.4 Art.17.4 de la ley</p>	<p>Art.15.4 Nuevo "Corresponde al Consejo de Cooperación Bibliotecaria ... elaboración de planes específicos ... condiciones de las bibliotecas y sus servicios...programas de formación permanente del personal de bibliotecas"</p>	<p>12. Inclusión de un nuevo artículo 13.3bis: El Consejo de Cooperación Bibliotecaria: Funciones ..."Entre las funciones del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, que se desarrollarán reglamentariamente en el plazo máximo de un año, estará, al menos, la elaboración de planes específicos para favorecer y promover el desarrollo y mejora de las condiciones de las bibliotecas y sus servicios, que se evaluarán y actualizarán periódicamente... Jornadas de Cooperación Bibliotecaria"</p> <p>Recogido parcialmente lo referido a esta propuesta 12. de Fesabid sobre la elaboración</p>

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

		de planes específicos para favorecer y promover el desarrollo y mejora de las condiciones de las bibliotecas y sus servicios... No recogido el texto referente a las funciones. Refleja someramente también enmiendas n° 9 y 10 de Fesabid sobre planes y la mención a la formación permanente del personal de bibliotecas.
Inexistente	Capítulo VI. Régimen sancionador Art. 16."La potestad sancionadora" Art.14 del Proyecto	
Inexistente	Art.17 "Infracciones y sanciones...y por discriminación por razón de discapacidad" Modificado por añadir lo de cursiva Art.15 del proyecto	
Inexistente	17.1.a Modificación en la referencia a artículo que su numeración varía por las adiciones. "...artículo 9 en vez del 8..." Art.15.1.a del proyecto	
Inexistente	17.2.b Modificación en la referencia a artículo que su numeración varía por las adiciones. "...artículo 9.8 en vez del 8.8..." Art.15.2.b del proyecto	
Inexistente	Art. 17.2.d Nuevo "La discriminación por razón de discapacidad... con el resto de los ciudadanos".	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

<p>Disposición adicional primera. "Depósito legal"</p>	<p>Disposición adicional primera "Depósito legal"</p>	<p>13. Adición de una disposición adicional. "... que armonice a todos los efectos el tipo impositivo IVA para libros y revistas electrónicos al 4%, igual ... en soporte papel.</p> <p>No se ha tenido en cuenta. -----</p> <p>14. Modificación de la disposición adicional primera: Depósito Legal Propuesta aceptada</p>
	<p>Modificación. Al final se añade "; <i>por lo que el Gobierno, en el plazo máximo de un año, remitirá un proyecto de ley para adaptar la normativa vigente a la realidad del Estado de las Autonomías, a la aparición de nuevos soportes y a los cambios producidos en el sector editorial</i>"</p>	
<p>Disposición adicional segunda. "El Observatorio de la Lectura y del Libro"</p>	<p>Disposición adicional segunda</p>	
<p>Disposición adicional tercera. "El acceso a la lectura, al libro y a las bibliotecas de las personas con discapacidad".</p>	<p>Disposición adicional tercera Modificada. Se añaden 2 nuevos puntos</p>	
<p>Disposición adicional cuarta. "Publicaciones oficiales de la Administración del Estado".</p>	<p>Disposición adicional cuarta. Modificación en la referencia a artículo que su numeración varía por las adiciones. "...<i>artículo 9 en vez del 8...</i>"</p>	
<p>Disposición transitoria única</p>	<p>Disposición transitoria única</p>	
<p>Disposición derogatoria única. Derogación normativa</p>	<p>Disposición derogatoria única. Derogación normativa</p>	<p>15.- Modificación de la disposición derogatoria única. ...Se propone salvar de la derogación el</p>

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

		<p>artículo 39 de la Ley 9/1975, ...</p> <p>No se ha tenido en cuenta</p>
<p>Disposición final primera.</p> <p>Habilitación competencial</p> <p>Disposición final segunda en la ley.</p>	<p>Nueva Disposición final primera.</p> <p>Modificaciones de la Ley de Propiedad Intelectual</p>	<p>FESABID hizo una Propuesta a la modificación del Art.37.2 de la Ley de Propiedad Intelectual sobre estos puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Remuneración equitativa y única a favor de los autores cuyas obras sean objeto de préstamo público. 2.- Determinación de establecimientos eximidos del pago de la remuneración. 3.- Contenido mínimo que debe marcar la Ley en relación al desarrollo reglamentario posterior. 4.-Cuantía de la remuneración por préstamo público previa al desarrollo reglamentario. <p>No tenida en cuenta.</p>
<p>Disposición final segunda.</p> <p>"Desarrollo y habilitación normativa</p> <p>Disposición final tercera de la Ley</p>	<p>Disposición final segunda.</p> <p>"Habilitación competencial"</p> <p>Se modifica lo referente a la numeración de los artículos por las adiciones y cambios anteriores en la ley.</p> <p>Disposición final primera del Proyecto</p>	

Proyecto y ley 10 de la Lectura, del libro y de las bibliotecas. Enmiendas Fesabid

<p>Disposición final tercera. Entrada en vigor.</p> <p><i>Modificado "...a los tres meses ..."</i> En la Ley Disposición final cuarta</p>	<p>Disposición final tercera. Desarrollo y habilitación normativa</p> <p>Disposición final segunda del Proyecto</p>
<p>Inexistente</p>	<p>Disposición final cuarta Entrada en vigor.</p> <p><i>Modificado "...al día siguiente... Por tanto,, Mando a todos...guardar esta ley..."</i></p> <p>Disposición final tercera del Proyecto</p>

Observaciones:

Lo entrecomillado y en cursiva es lo que ha variado.

El subrayado y en negrita así como lo destacado en rojo del texto de la Ley afecta más a las enmiendas y/o a la profesión.